

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 048-2026-GG-SISOL/MML

San Isidro, 25 de marzo de 2026

EL GERENTE GENERAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTO:

El Informe N° 41-2026-OAF-SISOL/MML de la Oficina de Administración y Finanzas de fecha 25 de marzo de 2026; Memorándum N° 75-2026-GG-SISOL/MML de la Gerencia General de fecha 25 de marzo de 2026; Informe N° 206-2026-UP-OAF-SISOL/MML emitido por la Unidad de Personal de fecha 25 de marzo de 2026; Memorándum N° 76-2026-GG-SISOL/MML de la Gerencia General de fecha 25 de marzo de 2026; e Informe N° 68-2026-OAJ-SISOL/MML de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 25 de marzo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad y modificatorias, aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021, establece que el Sistema Metropolitano de la Solidaridad, es un Órgano Desconcentrado Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público y que en el ejercicio de sus funciones actúa con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley;

Que, el artículo 11 del Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 09 de fecha 3 de julio de 2024, establece lo siguiente: *Son funciones de la Gerencia General las siguientes: (...) designar, evaluar, sancionar y cesar, con arreglo a la ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal de confianza del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.*;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con Informe N° 41-2026-OAF-SISOL/MML de fecha 25 de marzo de 2026, refiere que la Unidad de Sistemas y Procesos requiere de un liderazgo técnico especializado que garantice la transformación digital, la seguridad de la información y la eficiencia de los procesos internos para el cumplimiento de las metas institucionales, proponiendo al Ingeniero en Computación y Sistemas Juan Daniel Torres Marquina, como Jefe de la Unidad de Sistemas y Procesos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL-;

Que, es con Memorándum N° 75-2026-GG-SISOL/MML de fecha 25 de marzo de 2026, la Gerencia General solicita realizar las acciones administrativas, evaluación y calificación para designar en el cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas y Procesos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad al Ing. Juan Daniel Torres Marquina;

Que, mediante Informe N° 206-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 25 de marzo de 2026, la Unidad de Personal, manifiesta que luego de la revisión de los documentos que obran en la hoja de vida del ING. JUAN DANIEL TORRES MARQUINA, concluye que CUMPLE con los requisitos mínimos señalados en la Ley N° 31419 que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, el Decreto Supremo N° 53-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de





Clasificador de Cargos, aprobado por el Acuerdo de Consejo Directivo N° 40-2024-CD-SISOL/MML, para que asuma el cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas y Procesos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad;

Que, mediante Memorandum N° 76-2026-GG-SISOL/MML de fecha 25 de marzo de 2026, la Gerencia General solicita opinión legal y se proyecte el acto resolutorio para designar en el cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas y Procesos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL -, al Ing. Juan Daniel Torres Marquina, a partir del 25 de marzo de 2026;

Que, en esa misma línea de ideas, con Informe N° 68-2026-OAJ-SISOL/MML la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable y factible el procedimiento de vinculación para la designación del Jefe de la Unidad de Sistemas y Procesos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, al Ingeniero Juan Daniel Torres Marquina, por encontrarse conforme a la Ley N° 31419, norma legal que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, así como en lo dispuesto en el Reglamento de la indicada ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de la entidad en los instrumentos de gestión respectivos;

De acuerdo a los fundamentos expuestos y de conformidad con lo establecido en el Estatuto y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL-; con la visación de la Unidad de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR en el cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas y Procesos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL-, al Ingeniero Juan Daniel Torres Marquina, a partir del 25 de marzo de 2026, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al interesado u órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, y encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos su publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad: www.sisol.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón
GERENTE GENERAL